



DECRETO ALCALDICIO N° 066 /

**AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.**

REQUINOA, 09 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 04 de fecha 08.01.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el servicio de contratación de **“Suministro de Producción de Eventos”** para actividades planificadas en el año 2019. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el servicio de **“Suministro de Producción de Eventos”** planificados para el año 2019. **Impútese el gasto a los siguientes programas:**

PROGRAMAS	MONTO A IMPUTAR
Concurso de Cueca	\$1.000.000
Ciclo de Cine	\$240.000
talleres	\$400.000
Otros Eventos Culturales	\$15.000.000
18 de Septiembre	\$7.000.000
Complemento Concejo Cultural	\$1.000.000
Fiesta Navidad	\$1.000.000

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Luis Solís Olgún Jefe Departamento de Cultura (S), Hector Huenchullan Quintana Administrador Municipal y Directora de Administración y Finanzas Fany Nuñez Miranda o quienes subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE